

RAD. N°.130014003001-2018-00783-00  
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
DTE: INVERSIONES SPAR SAS  
DDA: BETSY YANETH BERMUDEZ BERTY  
APDO: ISMAEL A. ESPITALETA ARRIETA

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señora Juez: Informo a usted que dentro del proceso de la referencia se encuentra para cambio de curador Ad Litem, toda vez que el designado no ha aceptado el cargo. Sírvase proveer.  
Cartagena de Indias, agosto 18 de 2021

DOMINGO JAIR ATENCIO SARABIA  
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL, Cartagena de Indias, agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede, por ser ello cierto, se procederá a lo peticionado. Así las cosas, el Juzgado,

R E S U E L V E

Relévese del cargo de curador ad litem a quien viene nombrado, nombrase en su remplazo como nuevo curador Ad-Litem de la parte demandada BETSY YANETH BERMUDEZ BERTY, al doctor RAFAEL ENRIQUE PACHECO PALOMINO, abogado en ejercicio. El cargo se desempeñará en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. El designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. El auxiliar puede ser contactado en el correo electrónico rafaelepacheco@hotmail.com. Por secretaria líbrese el oficio comunicando el nombramiento y envíesele al Curador ad litem.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARMEN CECILIA DÍAZ CANO**  
Juez Primera Civil Municipal de Cartagena

OFICIO No.1840

M. R.

